



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Radicado	2021.00009.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPHUMANA
Demandado	HERNANDO ALFREDO NORIEGA ESCOBAR

Santa Marta, Seis (6) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Estando al Despacho para pronunciarse sobre la liquidación de costas, la parte demandante allega liquidación del crédito, por lo cual se ordena a Secretaría que le dé traslado a la misma, de conformidad con lo previsto en el 446 del C.G.P, en consonancia con el art. 110 de la misma normativa

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a238058bb131d6a84a06a2a0e07544709ec894917edcbcf1c967dba53d1f6d

Documento generado en 06/05/2024 09:00:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>